

A N U N C I O

Con fecha 20 de julio de 2020, insertado en el correspondiente libro de resoluciones con el n.º 2020/3791, he dictado lo que sigue:

“En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 233, de 10 de diciembre de 2019 se publicaron las bases de la convocatoria para cubrir necesidades transitorias de personal temporal en la categoría de Técnico/a Medio/a Enfermero/a del Trabajo, al servicio de esta Diputación Provincial de Córdoba.

Resuelta la convocatoria, se publica en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de esta Corporación el resultado del proceso selectivo, en anuncio de fecha 11 de mayo de 2020 (corrección de error en anuncio de fecha 12 de mayo de 2020), en el que se recoge la relación de aspirantes que han superado el proceso por orden de puntuación.

Mediante resolución n.º 2020/2365, de 12 de mayo de 2020 fue aprobada la bolsa de trabajo de dicho proceso selectivo, la cual fue publicada en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de Diputación de Córdoba con fecha de 12 de mayo de 2020, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Con fecha 16 de julio de 2020, se resuelve por la Presidencia de esta Diputación, rectificar la calificación de la fase de concurso de una de las aspirantes que forman parte de la bolsa, al estimar parcialmente recurso de alzada presentado con n.º RT 17893 de fecha 30-5-2020.

En uso de las atribuciones y competencias que tengo conferidas, vengo en resolver:

PRIMERO.- *Rectificar la Bolsa de Trabajo derivada de las citadas pruebas selectivas en la categoría de **TÉCNICO/A MEDIO/A ENFERMERO/A DEL TRABAJO**, que se incluye como Anexo a esta resolución y que estará formada por los/as aspirantes que han superado con mayor puntuación el proceso de selección, de conformidad con la Base 8 y el resultado derivado de las actuaciones de la Comisión de Selección, publicado en los correspondientes Anuncios, teniendo en cuenta la rectificación en las calificaciones que se ha resuelto en el Decreto de Presidencia n.º 3719/2020 de fecha 16 de julio de 2020, que no altera el orden de prelación de los aspirantes.*

SEGUNDO.- *Dar cuenta de la aprobación de la bolsa en la primera sesión que celebre a la Comisión de Control y Funcionamiento.*

TERCERO.- *Exponer dicha Bolsa de Trabajo en el Tablón de Anuncios Electrónico por plazo de dos meses y en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Regulador del Procedimiento de Selección para la cobertura de Necesidades Temporales de efectivos de personal de la Diputación de Córdoba.*

CUARTO.- *La entrada en vigor de la nueva Bolsa será a partir del día de su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico, fecha en la que se deja sin efecto la anterior Bolsa de Trabajo, de la categoría de Técnico/a Medio/a Enfermero/a del Trabajo, de conformidad con el artículo 5 del citado Reglamento.*



QUINTO.- *Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, según disponen los arts. 210 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano competente de la Corporación, en el plazo de un mes a partir de su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 124.1 y en relación con el 30.4 ambos de la Ley 39/2015, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a partir del día de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”*

Lo que se publica para general conocimiento.

**EL DIPUTADO DELEGADO DE RR.HH.
FDO.- por medios electrónicos.- Esteban Morales Sánchez**

Código seguro de verificación (CSV):

0116 2BAF BD7A 888C A1BA



(01)162BAFBD7A888CA1BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunta Jefatura Servicio Recursos Humanos SERRANO GUTIERREZ GEMA el 20/7/2020

Firmado por Diputado Delegado de Recursos Humanos MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 20/7/2020

ANEXO

BOLSA DE TRABAJO
TÉCNICO/A MEDIO/A ENFERMERO/A DEL TRABAJO
BASES BOP N.º 233, DE 10 DE DICIEMBRE DE 2019
Decreto 3719/2020 de la Presidencia de 16-7-2020

Orden	Nombre y Apellidos	Puntuación oposición	Puntuación concurso	Total
1	Elena María Hidalgo Román	12,95	9,66	22,61
2	Mª Ángeles Almenara Angulo	11,85	10,00	21,85
3	Sonia Repullo Leiva	10,90	9,32	20,22
4	María del Carmen Hernández Gallardo	13,95	5,67	19,62
5	María Jurado García	11,65	2,41	14,06
6	Estefanía López Cabrera	10,50	3,00	13,50
7	Paula María Ortiz Wic	12,65	0,50	13,15

Código seguro de verificación (CSV):

0116 2BAF BD7A 888C A1BA



(01)162BAFBD7A888CA1BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunta Jefatura Servicio Recursos Humanos SERRANO GUTIERREZ GEMA el 20/7/2020

Firmado por Diputado Delegado de Recursos Humanos MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 20/7/2020